

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima tercera reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 12 – 19 de julio de 2024

Cuestiones regionales

Informes regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

Este documento corresponde al resumen de las actividades realizadas e informadas por las Partes de la Región de América Central del Sur y el Caribe, durante el período que comprende desde AC32 al AC33, es decir desde julio de 2023 hasta abril/mayo de 2024 y ha sido preparado por los Miembros del Comité de Fauna (titulares y Alternos), Daniel Ramadori, Mauro Gongora y Shirley Ramírez, con la colaboración de las Autoridades, Administrativas y Científicas de la Región.

**Información general**

- 1) Se ha consultado a todas las Partes de la Región: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Venezuela (32).
- 2) El número de respuestas recibidas fueron 15, Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay

ARGENTINA

Este documento ha sido preparado por la Autoridad Administrativa de Argentina (Subsecretaría de Ambiente), a partir de los aportes de diferentes Autoridades Científicas: Dirección Nacional de Biodiversidad y la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos de la Subsecretaría de Ambiente, El Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero o INIDEP y la Fundación CETHUS.

**Resumen de los principales progresos**

En este momento, diferentes Autoridades Científicas CITES de Argentina, se encuentran elaborando Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP-NDF), para diferentes especies.

- *Salvator merianae*
- *Salvator rufescens*

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- *Caiman yacare* o *Caiman crocodilus yacaré*

## Estudios sobre especies CITES (conservación y manejo)

Varias especies de la fauna silvestre de Argentina, listadas en los Apéndices de la Convención CITES, han sido objeto de trabajos relacionados con su conservación y manejo durante este período, entre las más importantes se destacan:

- **Panthera onca**, participación en la propuesta aprobada por la CoP14 de CMS, presentada por Costa Rica, Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Paraguay, para la INICIATIVA CMS PARA EL JAGUAR (*Panthera onca*).
- **Panthera onca**, **Leopardus pardalis**, **Ozotoceros bezoarcticus**, **Paecari tajacu**, **Ara chloropterus**, **Tapirus terrestris** y **Pteronura brasiliensis**, en Argentina, desde el sector público y privado (Fundación Rewilding), se están llevando adelante la restauración de poblaciones de esta especie en áreas donde cuya presencia no estaba comprobada desde hace muchos años o sus poblaciones están en estado Crítico de Conservación, en la zona norte de nuestro país.
- **Lama guanicoe**, en el caso de esta especie en Argentina se está revisando su Plan de Manejo, el cual contemplará, tanto acciones de conservación, principalmente para las poblaciones del centro y norte del país, como regulaciones para su uso, fundamentalmente para las poblaciones de la Patagonia central y sur, donde sus poblaciones son abundantes.
- **Hippocamelus bisulcus**, con esta especie compartida con Chile, se realizan acciones de conservación en áreas protegidas de la Región Patagónica.
- **Vicugna vicugna**, para esta especie se aplican regulaciones establecidas tanto por la Convención CITES, como por el Convenio de la Vicuña. Durante este período y desde el 2018, Argentina ofició de Secretaría Pro-Tempore del Convenio de la Vicuña, organizando reuniones virtuales de coordinación.
- Con relación a **tiburones y rayas**, Argentina ha presentado, como respuesta a la solicitud realizada por la Notificación a las Partes 2003/27, el informe del INIDEP “Aportes del INIDEP a la Notificación a las Partes 2003/27 de CITES”.
- Específicamente para la especie de tiburón **Lamna nasus**, se realizó un estudio sobre su reproducción y migración “New insights into the reproduction and migration of the porbeagle shark *Lamna nasus* (Bonnaterre 1788) in the Southwest Atlantic Ocean”, por parte de investigadores del INIDEP y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Campañas de investigación realizadas por la Fundación Cethus 2023-2024
  - 1.) Cetáceos de la Patagonia Austral Especies: Toninas overas (*Cephalorhynchus commersonii*) y delfines australes (*Lagenorhynchus australis*). Provincia de Santa Cruz, Argentina.
  - 2.) Tonina y franciscana del estuario de Bahía Blanca
    - Especies: Tonina (*Tursiops truncatus gephyreus*) y franciscanas (*Pontoporia blainvillei*). Provincia de Buenos Aires, Argentina.
    - 3.) Uso de hábitat, estacionalidad y estructura poblacional de cetáceos del Mar del Scotia, Mar de Weddell y Península Antártica utilizando métodos visuales, acústica pasiva y genética. Especies: Multi especies de odontocetos y mysticetos. Mar del Scotia, Mar de Weddell y Península Antártica
    - 4) Programa Southern Ocean Research Partnership de la Comisión Ballenera Internacional. En colaboración con el Instituto Antártico Argentino.

A continuación, se resumen los principales progresos que se han realizado o que están en realización con la participación de la Dirección de Biodiversidad, Autoridad Científica CITES.

- 1) Se respondió el Cuestionario Sobre la Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLC) en CITES, destinado a involucrar efectivamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de CITES.
- 2) Se participó del III Censo Nacional y 1° Censo Binacional del Guacamayo Verde (*Ara militaris*), en la zona sur del área de distribución de la especie organizado por el Club de Observadores de Aves “Tucán” de la provincia de Salta, Argentina.

- 3) Se participó en el “2do Censo Simultáneo de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en la Provincia de Jujuy, República Argentina”, del cual participaron una red de instituciones (nacionales, provinciales, municipales, privadas y ONGs).
- 4) Se participó del “Encuentro para la Conservación del Cardenal Amarillo (*Gubernatrix cristata*) en Argentina”- Actualización del conocimiento y del proceso de recuperación de cardenales amarillos rescatados del tráfico de fauna silvestre, llevado a cabo en la provincia de San Luis, Argentina, al que asistieron representantes de las provincias del área de distribución de la especie, del sector académico y de la sociedad civil.
- 5) Se participó del Taller de “Encuentro de Provincias Vicuñeras” en el marco del Convenio de Conservación y Manejo de la Vicuña (CCMV) y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), del cual participaron autoridades y técnicos de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta y San Juan, además de los representantes de las autoridades técnicas (DNBI) y administrativas de la CITES, de las fuerzas de seguridad locales (gendarmería, policía ambiental y turística de Jujuy) e investigadores y especialistas de INTA y CONICET.
- 6) A partir del “Diagnóstico del Estado de Situación de la Conservación y el Manejo del Guanaco en la Argentina”, recientemente comenzó a actualizarse el Plan Nacional Para el Manejo Sostenible del Guanaco (*Lama guanicoe*) aprobado por Resolución N° 243 en 2019.
- 7) Continúan los programas de manejo y uso sostenible de las especies Boa Curiyú (*Eunectes notaeus*), Iguanas (*Salvator spp*) y Yacaré (*Caiman spp*).

### **Cooperaciones regionales y prioridades**

- Argentina, junto a la Secretaría CITES, esta desde 2023, coordinando acciones para la realización del Taller de capacitación CITES para América Central, del Sur y el Caribe sobre Estrategias de Reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES, para 2025 en Buenos Aires.
- Argentina, junto al Departamento del Interior de los Estados Unidos – Programa de asistencia Técnica Internacional, esta desde 2023, coordinando para la realización de un Taller Regional sobre Comercio Internacional y Tráfico de vicuña, en el marco del Convenio de la Vicuña y la Convención CITES. De este taller participaran referentes de las 5 Partes del Convenio de la vicuña, además de USA y en lo posible los principales países importadores.

### **Reuniones y talleres**

Taller de “Encuentro de Provincias Vicuñeras” en el marco del Convenio de Conservación y Manejo de la Vicuña (CCMV) y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), del cual participaron autoridades y técnicos de Catamarca, La Rioja, Jujuy, Salta y San Juan, además de los representantes de las autoridades técnicas (DNBI) y administrativas de la CITES, de las fuerzas de seguridad locales (gendarmería, policía ambiental y turística de Jujuy) e investigadores y especialistas de INTA y CONICET.

### **HONDURAS**

Este documento ha sido preparado por Leonel Marineros, leonel.marineros@sag.gov.hn celular 504-96941524.

### **Consultas realizadas a los países de la región el número de respuestas recibidas**

PAIS	CON RESPUESTAS	SIN RESPUESTA
Guatemala	35	0
Nicaragua	27	0

Panamá	8	0
Costa Rica	11	0
Brasil	6	0
República Dominicana	12	0
EE. UU.	7	0
Belice	5	0
Varios países simultáneos	5	0
Secretaría Ginebra	5	5

### **Actualización de contactos nacionales**

Se realizó cambio en la autoridad administrativa CITES para Honduras y se realizó el cambio en el sitio Web de la CITES.

### **Resumen de los principales progresos**

- 1- Materiales de identificación: EN ADUANAS
- 2- Fortalecimiento de capacidades en aduanas
- 3- Planes de visita a los centros de exhibición de flora y fauna CITES
- 4- Inducción al coordinador CITES

### **Actividades de los representantes regionales**

- Elaboración del informe anual de país
- Elaboración del informe anual del Comité Permanente de la CITES para América Central
- Taller de formación a agentes del Instituto de Conservación Forestal
- Taller de CITES para agentes aduanales, inspectores marinos, policía de fronteras, ministerio Público

### **Cooperaciones regionales y prioridades**

- Elaboración de la plataforma digital CITES en proceso
- Dictámenes de extracción no perjudicial (DENP), dictámenes de adquisición legal (DAL)
- Talleres sobre temas generales sobre CITES
- Unificación sobre los valores de pago de los certificados CITES
- Nomenclatura actualizada de nombres científicos

### **Reuniones y talleres**

- antecedentes de la CITES en Honduras
- implementación de la CITES en Honduras
- áreas de manejo forestal de la industria maderera SANSONE
- Evento de liberación de guacamayas e iguanas en la isla Zacate Grande
- taller sobre tortugas marinas
- reuniones sobre caracol Strombus gigas
- reunión cambio climático
- Reunión sobre las instalaciones del Comando C9 para el decomiso de fauna

PERÚ

Este documento ha sido preparado por las dos Autoridades Administrativas de Perú: el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (para especímenes de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda clase anfibia y flora acuática emergente) y el Ministerio de la Producción (para especímenes hidrobiológicos), así como por el Ministerio del Ambiente en calidad de Autoridad Científica CITES.

Este documento informa sobre las principales actividades realizadas en la Región desde mayo de 2023 hasta abril 2024.

## I. Información general

Mediante Carta N° D000083-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 24 de mayo de 2024, se informó a la Secretaría CITES, la actualización de firmas para la emisión de permisos CITES de la Autoridad Administrativa CITES, SERFOR.

## II. Resumen de los principales progresos

### Permisos emitidos

- Durante el periodo de reporte periodo el SERFOR en su condición de Autoridad Administrativa CITES- Perú ha otorgado un total de 297 permisos de exportación de fauna silvestre con fines comerciales y personales y 38 permisos de importación de fauna silvestre. En lo referido a fibra de vicuña y sus productos derivados se han emitido 85 permisos de exportación.
- Asimismo, durante el periodo la Autoridad Administrativa CITES- Perú ha otorgado permisos y certificados CITES respecto a especies hidrobiológicas provenientes de la actividad pesquera incluidas en los Apéndices I y II de la CITES, conforme al siguiente detalle:
  - 28 permisos de exportación CITES (especímenes de tiburón).
  - 1 certificado pre-convención CITES (especímenes de tiburón).
  - 32 permisos de importación CITES (especímenes de tiburón).
  - 14 certificados de reexportación CITES (especímenes de tiburón).
  - 35 certificados de origen CITES (ejemplares de rayas amazónicas).
- A partir de mayo de 2023, la Autoridad Administrativa CITES para recursos hidrobiológicos ha implementado un registro CITES en el que se detalla la información de los permisos o certificados emitidos, así como los Certificados de Desembarque de Tiburón (CDT's), destinados a acreditar el origen legal de las especies o especímenes, controlando que no exista duplicidad de los mismos.
- Asimismo, desde febrero de 2024, dicha Autoridad viene promoviendo modificaciones en las normas nacionales para fortalecer la implementación de los mandatos de la Convención CITES, ello ha conllevado a mejorar los procedimientos para el otorgamiento de permisos y certificados CITES.
- Durante el período que abarca el reporte, se han emitido 36 resoluciones para autorizar colecta de muestras biológicas, captura temporal o colecta definitiva, de especies incluidas en los Apéndices I, II y III de la CITES para investigación científica. Las especies más estudiadas fueron las incluidas en el Orden Primates. Otras especies investigadas con mayor frecuencia son *Vultur gryphus*, *Rhea pennata*, *Penelope albipennis*, *Spheniscus humboldti*, *Tremarctos ornatus*, *Ranitomeya imitator* y *Ranitomeya variabilis*.
- De igual manera, durante el periodo que abarca el reporte, se aprobaron 2 Declaraciones de Manejo de vicuña (*Vicugna vicugna*).
- Asimismo, se emitieron 125 certificados de inscripción en el Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú (RUCSSP) para fibra predescerdada, descerdada de vicuña, así como sus productos (hilos, telas, prendas), acreditando su origen legal y la trazabilidad de los productos obtenidos.

- También se otorgaron 2 licencias de uso de Marca VICUÑA PERÚ, así como 2 licencias de uso de Marca VICUÑA PERÚ – ARTESANÍA.
- Finalmente, se autorizaron tres extracciones y traslados de vicuñas con fines de repoblamiento, beneficiando a familias de las regiones de Cajamarca y Apurímac, de las cuales dos de ellas se ejecutaron en el año 2023 trasladando 480 vicuñas y para el presente año se trasladarán 200 vicuñas.

#### Dictámenes de Extracción No Perjudicial

- Durante el período de reporte, se emitieron 10 DENP para el aprovechamiento sostenible de fauna silvestre: 1 DENP para el comercio de aletas de marrajo sardinero (*Lamna nasus*), 1 DENP para el comercio de aletas de tiburón martillo (*Sphyrna zygaena*), 1 DENP para el comercio de aletas de tiburón diamante (*Isurus oxyrinchus*), 1 DENP para el comercio de fibra de vicuña (*Vicugna vicugna*), 1 DENP para el comercio de cueros de pecaríes (*Pecari tajacu* y *Tayassu pecari*), 2 DENP para el comercio de taricayas (*Podocnemis unifilis*), 1 DENP para el comercio de aletas de tiburón zorro común (*Alopias vulpinus*), 1 DENP para el comercio de aletas de tiburón azul (*Prionace glauca*), 1 DENP para el comercio de aletas de zorro pelágico (*Alopias pelagicus*).
- Asimismo, durante el período del presente reporte se han elaborado 12 informes de asesoramiento para el comercio con distintos fines de especímenes de cetáceos, autorización de planteles de zoocriaderos, manejo de especímenes del Apéndice I, manejo de quelonios acuáticos, evaluación de centros de cría, importación de anfibios exóticos, comercio de tiburones, entre otros.

#### Creación de capacidades y campañas de concienciación

- Feria “Conéctate con la Naturaleza” realizada en Lima a fin de celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre. La feria reunió a 10 instituciones, públicas y organizaciones civiles con el objetivo de brindar información al público en general y estudiantes sobre las innovaciones tecnológicas utilizadas para la gestión de la fauna y flora silvestres.
- Asimismo, se ha promovido la celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre 2024 con diversas actividades en las regiones del Perú, así como Áreas Naturales Protegidas. En total se ha registrado la participación activa de al menos 5 regiones y más de 30 ANP con actividades alusivas al lema del 2024.

#### Implementación de las enmiendas adoptadas en la CoP19

- En el marco de la implementación de la CITES, la DGSPFS, inició la verificación de los depósitos comerciales de las empresas exportadoras de fauna silvestre, previamente a la emisión de permisos que habían solicitado la exportación de 120 000 animales. Además, inició con la identificación permanente, usando microchips, de los planteles reproductores de especímenes de especies CITES de los zoocriaderos, hasta la fecha se han chipeado 100 especímenes de tortuga mata mata y cocodrilo tegu.

#### Materiales de identificación y fomento de capacidades

- Se han suscrito convenios de cooperación con organizaciones (WCS Perú, WWF Perú) para el fomento de capacidades en materia de gestión de especies CITES, con especial énfasis en la evaluación de especies acuáticas e implementación del enfoque Una Salud.

#### Estudios sobre especies CITES

- Se realizó el primer censo piloto regional de guanacos en Arequipa, el mismo que fue ejecutado con apoyo de SERNANP, GORE Arequipa, ATFFS Arequipa y ATFFS Ica; abarcando 6 provincias llegando a contabilizar un total de 1104 guanacos.

- La Autoridad Científica con el apoyo de WWF Perú, ha elaborado un diagnóstico situacional del tiburón azul (*Prionace glauca*) con el objetivo de contar con información base que contribuya con la elaboración de DENP sobre los subproductos de esta especie.
- Se encuentran en proceso de implementación tres proyectos de inversión pública para la recuperación de especies del Apéndice I como la pava aliblanca (*Penelope albipennis*), el tapir andino (*Tapirus pinchaque*) y el suri (*Rhea pennata*).

#### Aplicación de la CITES

- Se presentó el Informe anual sobre el comercio CITES (período enero - diciembre 2022), conteniendo información consolidada sobre el número y el tipo de permisos y certificados emitidos, los Estados con los que se ha realizado el comercio, las cantidades y los tipos de especímenes CITES de fauna y flora. La Autoridad Administrativa CITES sobre las especies hidrobiológicas, remitió su información, la cual fue consolidada junto a la desarrollada por el SERFOR.
- Se presentó el Informe anual sobre comercio ilegal (período enero - diciembre 2022), conteniendo los casos de comercio ilegal internacional de especímenes de fauna, flora y especies hidrobiológicas detectados en el país.

#### III. Cooperaciones regionales y prioridades

- Del 29 al 30 de mayo de 2023 se co-organizó y participó en el Primer Taller Binacional Perú-Ecuador en la ciudad de Quito-Ecuador reunión que contó con la participación de representantes de la FEMA, la PNP y gobiernos regionales de la zona de integración fronteriza Perú-Ecuador. Asimismo, del 25 al 26 de marzo de 2024 se desarrolló el segundo taller Perú-Ecuador en Lima; ambos talleres permitieron la coordinación para el intercambio de información sobre el comercio ilegal transfronterizo de flora y fauna silvestre.
- Durante el mes de mayo del año en curso, se tiene previsto participar conjuntamente con representantes de Chile, en la “V Reunión de Coordinación Internacional del Plan de Conservación y Manejo (PCM) para la población de ballena franca austral (*Eubalaena australis*) en el Pacífico Sudeste”. Este evento, enmarcado en la implementación de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), busca fortalecer la cooperación binacional para la conservación de esta especie incluida en el Apéndice I.
- En el marco de los Gabinetes Binacionales de Ministros Perú – Ecuador, se está trabajando conjuntamente para promover compromisos vinculados con la gestión de tiburones y rayas.
- Las Autoridades CITES de Perú están participando activamente en la implementación del enfoque Una Salud. Algunas actividades relevantes se vinculan con el Tratado Pandémico, la priorización de zoonosis, así como la cooperación con otros actores clave (FAO, OPS – OMS).
- Durante el último año, se viene coordinando esfuerzos con la sociedad civil para la obtención de factores de conversión nacionales en el comercio de tiburones CITES. De esta manera, se proyecta obtener estimaciones acordes con la actividad pesquera nacional.
- Del 15 al 26 de abril del 2024, un miembro de la Autoridad Administrativa CITES Perú, participó de la Academia Internacional de jefes de Conservación Global (ICCA) 2024, organizado por el USFWS, con el objetivo de fortalecer las acciones de articulación para la disminución del tráfico ilegal de fauna silvestre, con énfasis en especies incluidas en alguno de los apéndices de la CITES. En dicha capacitación participaron representantes de 25 países de Asia, África y América.

#### IV. Reuniones y talleres

- IV Foro Nacional de la Vicuña en el que participaron más de 480 interesados en el aprovechamiento de la fibra de vicuña y en el manejo de la especie, entre integrantes de los comités de manejadores conservacionistas de vicuñas, representantes de instituciones públicas y otros. Durante el IV Foro se abordaron cuatro ejes temáticos: i) Manejo integral de la vicuña, ii) ecología y hábitat de la especie, iii) gobernanza, institucionalidad y financiamiento, así como, iv) la transformación y comercialización de la fibra. Sobre estos temas, los especialistas discutieron los avances y retos a cumplir para promocionar la gestión sostenible de esta especie.
- El SERFOR, como punto focal del Convenio de la Vicuña participó en la VII Reunión Extraordinaria en la que Perú se propuso para ser la sede de la XXI Reunión Técnica que se realizará el 29 y 30 de mayo próximo. Se viene organizando dicho evento en coordinación con Cancillería Perú.
- El Perú participó en la “Reunión de Estados del área de distribución del jaguar”, llevada a cabo en Cuiabá (República Federativa de Brasil), del 18 – 22 de setiembre del 2023. La reunión contó con la participación de representantes de los países de distribución del jaguar (*Panthera onca*) con el objetivo de implementar los mandatos relacionados con la conservación de esta especie (donde se intercambiaron experiencias e información sobre la conservación del jaguar y los retos que enfrentan en relación al comercio ilegal y el conflicto con los humanos.).
- Se ha participado en los eventos “Taller técnico sobre Especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES” y “Taller técnico sobre Dictámenes de Extracción No Perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional”, llevados a cabo en Ginebra del 23 al 26 de abril del 2024. Ambos eventos han enfatizado la revisión de criterios para enmendar las especies acuáticas tiburones y rayas, así como la elaboración de DENP para la introducción procedente del mar (IPM) de elasmobranquios.
- Se han realizado 20 sesiones del Grupo de Trabajo CITES (entre mayo 2023 a abril 2024), mecanismo de articulación interinstitucional de nivel nacional para apoyar la implementación de la Convención en el Perú.

## TRINIDAD AND TOBAGO

This document has been prepared by David Mahabir – Wildlife Biologist, email: david.mahabir@gov.tt and contact: 1 (868) 361 – 1367.

This document corresponds to the summary of the activities carried out by Trinidad and Tobago as a Party of the Central South America and the Caribbean Region, during the period that includes from AC32, until May 27, 2024, deadline date to send it to the regional representatives of the Animals and Flora Committee.

### General information

N/A - In accordance with the CITES legislation, Trinidad and Tobago ensures the protection of wildlife through the Conservation of Wildlife Act, Chapter 67:01

In the latest update to the CITES national contacts for Trinidad and Tobago on the CITES website, the focal point has been designated as Mr. Denny Dipchansingh, while the Scientific Authority is now Mr. David Mahabir.

### Summary of main progress

Trinidad and Tobago's efforts to protect CITES-listed animal species are commendable. The inclusion of Game Wardens and Honorary Game Wardens for enforcement, along with cooperation between various agencies,

reflects a comprehensive approach to combatting illegal trade. These actions align well with CITES goals and demonstrate a strong commitment to conservation.

### **Regional cooperation and priorities**

X. Here the Parties can detail the projects they have in force or in process with cooperation that can help the implementation of CITES, among other relevant actions.

Research projects focused on the following species have been conducted to aid in the implementation of CITES in Trinidad and Tobago:

1. Leatherback Turtle (*Dermochelys coriacea*):
  - a. Studies on population size, nesting behavior, and migration patterns.
  - b. Genetic analysis to understand population structure and connectivity.
  - c. Monitoring of nesting sites to assess trends in population health.
2. Antillean Manatee (*Trichechus manatus manatus*):
  - a. Population surveys using aerial surveys, DNA analysis of fecal matter, and side-scan sonar.
  - b. Habitat assessment to identify critical habitats and migration routes.
  - c. Conservation genetics to understand population dynamics and connectivity.
3. Capybara (*Hydrochoerus hydrochaeris*):
  - a. Population surveys to estimate population size and distribution.
  - b. Habitat studies to identify key habitats and conservation priorities.
  - c. Genetic analysis to assess population structure and genetic diversity.
4. Scarlet Ibis (*Eudocimus ruber*):
  - a. Population monitoring to track population trends and distribution.
  - b. Habitat assessment to identify and protect key breeding and feeding areas.
  - c. Conservation education and outreach to raise awareness and reduce human impacts.
5. Green Turtle (*Chelonia mydas*), Hawksbill Turtle (*Eretmochelys imbricata*), and Loggerhead Turtle (*Caretta caretta*):
  - a. Nesting beach monitoring to protect and manage nesting sites.
  - b. Genetic studies to understand population genetics and connectivity.
  - c. Satellite tracking to study migration patterns and identify critical habitats.
6. Ocelot (*Leopardus pardalis*):
  - a. Population surveys using camera traps and genetic analysis to estimate population size and assess genetic diversity.
  - b. Habitat studies to identify key habitats and connectivity corridors.
  - c. Conservation initiatives to reduce habitat fragmentation and human-wildlife conflicts.

These research projects provide crucial data and insights that support the conservation and management of these species, contributing to the effective implementation of CITES in Trinidad and Tobago.

### **Meetings and workshops**

The CITES meetings that have had participation from the focal point and scientific authority from 2022 to present are as follows:

- Virtual demo and discussion around CITES digital e-permitting. Wed Apr 6, 2022, 4:30pm – 5:30pm
- The Second Sub-Regional Training Workshop on CITES and Fisheries took place online from May 30th to June 2nd, 2022. The workshop was held during four half-days, from 10:00 AM to 1:10 PM Eastern Caribbean time each day.

- FAO-CITES Virtual Sub-Regional Workshop on CITES and Fisheries (Second FAO-CITES Sub-regional Training Workshop on CITES and Fisheries, 30 May to 2 June 2022, from 10 AM to 1.10 PM Eastern Caribbean AST time each day, on Zoom).
- AUTOMATED e-CITES PERMIT MANAGEMENT INFORMATION BRIEFING SESSION FOR THE CARIBBEAN REGION The meeting was held virtually via Microsoft Teams on 15 June 2021, from 10.00 a.m. – 12.30 p.m. EST.
- China's Online Seminar on Capacity-building for Officials from Parties Implementing CITES (6-26 September 2022).
- Briefing on the World Wildlife Conference | 19th meeting of the Conference of the Parties to CITES (CoP19 Comms Planning USFW (18 October 2022).
- 19th Conference of Parties to the Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES CoP19) in Panama City (14-25 November 2022). Attended in person on days of both Committee I and II meetings and discussions.

## BELIZE

This document has been prepared by [Mauro E. Gongora, email: mauro.gongora@fisheries.gov.bz and tel: +501-224-44552].

This document corresponds to the summary of the activities carried out by BELIZE as a Party of the Central South America and the Caribbean Region, during the period that includes from AC32 and PC26, until May 27, 2024, deadline date to send it to the regional representatives of the Animals and Flora Committee.

### General information

The Belize High Seas Fishing Unit under the Ministry of Finance is planned to be established as a national CITES Management Authority. This action will be done by the third quarter of 2024.

### Summary of main progress

Belize "Trade in Endangered Species (CITES) Act, 2023" became law on March 11th, 2023. A copy of this law has been submitted to CITES. The Management Authority is shared between the Belize Forestry Department and Belize Fisheries Department. The Scientific Authority will be established in accordance with the said Act and will start functioning in the third quarter of 2024. The High Seas Fishing Unit (under the Ministry of Finance) is planned to be established in the third quarter of 2024 as Management Authority to respond to the needs of the of species listed in CITES Appendix II captured in the high seas. Non-Detrimental Findings for all shark species listed in CITES Appendix II have been developed. These NDFs will soon be submitted to the CITES Secretariat.

### Meetings and workshops

Two meetings were held with the Belize High Seas Fishing Unit (BHSFU) to discuss the role and responsibility, the formulation of Non-Detrimental Findings and the processes associated to the issuance of CITES certificate for the export of Appendix I and II listed species of a national CITES Management Authority. A workshop was also held with the BHSFU to review the provisions of the Belize "Trade in Endangered Species (CITES) Act, 2023". The objective of the meetings and workshop was to prepare the BHSFU to assume the responsibilities as a national CITES Management Authority.

## CUBA

Este documento ha sido preparado por Viana Victoria Barceló Pérez, correo electrónico: [viana@orasen.co.cu](mailto:viana@orasen.co.cu) y [vianabril@gmail.com](mailto:vianabril@gmail.com) y teléfono de contacto(s): +5353346259.

Este documento informa sobre las actividades realizadas en la Región desde la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (Panamá, 14 al 25 de noviembre de 2022).

### **Información general**

2.Oficina de Regulación y Seguridad Ambiental

Dirección de Control Ambiental

Teléfono

+53 7 202 32 55

+53 (7) 203 19 35 al 37 (ext. 141)

Personas de contacto

Atn: Antonio Casanova Guillarte

Director General

Correo electrónico

[tony@orasen.co.cu](mailto:tony@orasen.co.cu)

Dirección postal

Calle 28 e/ 5ta y 7ma, N°502

MIRAMAR, PLAYA

La Habana

- Cuba preside el Grupo de Trabajo del Comité Permanente de Especímenes obtenidos mediante métodos biotecnológicos.

### **Resumen de los principales progresos**

- Cuba está trabajando en la aplicación de la Ley 151, Código Penal, donde se recoge por primera vez el tráfico de especies protegidas por la CITES y por la legislación nacional.
- La legislación nacional en materia ambiental, incluido el control de la biodiversidad y la aplicación de la CITES fue actualizada en el año 2023 y entró en vigor en 2024. Toda esta información será presentada por Cuba en el informe Bianual.

### **Cooperaciones regionales y prioridades**

- Cuba ha participado activamente en varias reuniones online de la CARIBWEN, con disposición a apoyar esta iniciativa.
- Estamos estudiando una posibilidad de colaboración con la Federación Rusa para la implementación de un sistema de permisos electrónicos.
- Trabajamos de conjunto con la WCS en mejorar las capacidades de control y conservación para especies de tiburones y rayas.

### **Reuniones y talleres**

- Capacitación nacional a funcionarios de la autoridad regulatoria ambiental y de la autoridad pesquera, sobre la nueva legislación nacional que implementa la CITES y otros convenios ambientales.

## REPÚBLICA DOMINICANA

## Informe de Republica Dominicana para el Comité de Fauna Regional 2024

Elaborado por: Lic. Ivelisse Figueroa

### Sobre Los DENP y DAL

En República Dominicana la Fauna y la Flora Silvestre está protegida por ley, y no hay uso comercial, por lo que hasta el momento no se ha elaborado Dictamen Extracción No Perjudicial (DENP), ya que las especies de Fauna en comercio proceden de crianza en cautiverio y las plantas reproducidas en Viveros, Fincas y jardinería son de reproducción Artificial. Estos tipos de confinamientos son inspeccionados con frecuencia para poder validar los permisos de Exportación, para lo cual se elabora un informe técnico que avala la autorización.

### Sobre los DAL

En cuanto a los Dictámenes de Adquisición Legal (DAL), cada permiso es analizada y evaluado para determinar el origen legal y cuando se requiere se realiza una inspección al lugar del confinamiento, en caso de un expediente de permiso no esté bien documentado se consulta con el usuario solicitante

### DAL para otorgar certificado de registro

Para el Registro de tenencia, Manejo, Reproducción, Exhibición y Comercio de Animales Silvestre en Cautiverio, para otorgar dichos certificados se realiza la debida diligencia para determinar la legalidad y trazabilidad de los animales, lo que conlleva a visitas de inspección para determinar el origen de los parentales, permisos de importación, nacimientos, muertes facturas de compras

### Creación de capacidades

Taller de aplicación de la CITES y sobre Protección y Vigilancia de Especies de Vida Silvestres Sometida a Comercio Ilegal, Manejo de los Animales Silvestres decomisados, así como el marco legal vigente aplicable a CITES y otras disposiciones aplicables a (decreto, normas y procedimientos). Dicha actividad fue realizada en la Región Norte del país, específicamente en la Provincia Santiago y provincia de San Juan de la Maguana donde fueron capacitadas 62 participantes (Técnicos, estudiantes, funcionarios Provinciales ambientales y miembros del Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA), estas capacitaciones se extenderán en varias regiones y provincias del país.

Taller de Aplicación de CITES y Tráfico Ilegal y Disposiciones Legales impartido en el Diplomado de la Especialidad En Comando y Estado Mayor Naval de la Armada de la República Dominicana

Actualmente nos encontramos desarrollando el proyecto Alas Verdes, el cual consiste en controlar el comercio ilícito de las especies de Psitácidos endémicos de Republica Dominicana la cotorra Amazona ventralis y el perico Psittacara chloropterus, con énfasis en la temporada de pichoneo.

Proyecto Rescate Rosado para la Protección del Flamenco del Caribe Phoenicopterus ruber, con el objetivo de combatir la extracción y tráfico ilegal lo que conlleva a implementar acciones de rescate, la rehabilitación y liberación en su hábitat natural

### Otras actividades

El pasado 3 de marzo 2024 fue celebrado el día Mundial de la Vida Silvestre donde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como organismo de aplicación de la CITES, realizó actividades con estudiantes de la Escuela Liceo Gregorio Urbano Girbert, en Santo Domingo Este, donde participaron unos 40 estudiantes en diversas actividades enfocadas la valoración y uso sustentables de la vida Silvestre bajo el lema: Conectar a las Personas y al Planeta: Explorando la innovación Digital en la conservación de la Vida.

Estamos revisión final de un Reglamento sobre tenencia de Fauna Silvestre con el objetivo de reglamentar el manejo, crianza y reproducción en cautiverio de la fauna silvestre exótica, endémica y nativa, según lo dispuesto por las Leyes No. 64-00 y 333-15 en la República Dominicana, para lo que se emite un Certificado de Registro.

Fue emitido el Reglamento de Cacería Núm. 0003/2024, con el objetivo de establecer los requerimientos y regulaciones aplicables para el ejercicio de las diversas modalidades de cacería permitida en la República Dominicana, conforme la legislación vigente, que incluyen la cacería Deportiva, de Control y de Subsistencia y Cotos privados de cacería menor

Es importante resaltar que desde hace unos años el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, junto a otras instituciones gubernamentales que participan en las operaciones de comercio exterior internacional estamos integrados a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) en todo el proceso que envuelve la permisología de la vida silvestre.

## BARBADOS

This document has been prepared by Connor Blades, email [connor.blades@barbados.gov.bb](mailto:connor.blades@barbados.gov.bb) and contact telephone number +1 (246) 535-4359.

This document corresponds to the summary of the activities carried out by Barbados as a Party of the Central South America and the Caribbean Region, during the period that includes: from AC32 and PC26, until May 27, 2024, deadline date to send it to the regional representatives of the Animals and Flora Committee.

### **General information**

There are no changes or updates to national contacts to report for the period.

### **Summary of main progress**

N/A.

### **Regional cooperation and priorities**

The Ministry of Environment and National Beautification, Green and Blue Economy has endorsed the *Counter-Wildlife Crime Project in the Eastern Caribbean* project led by Rewild and is partnered under the *Combatting Illegal Wildlife Trafficking in the Caribbean* project led by Fauna & Flora.

Under the *Combatting Illegal Wildlife Trafficking in the Caribbean* project, Barbados aims to 1) enhance technical expertise of law enforcement agencies in the Eastern Caribbean, 2) promote collaboration among agencies at local, national and regional levels to combat wildlife crime effectively, and 3) assist targeted law enforcement agencies to incorporate international wildlife protection policies into national frameworks.

### **Meetings and workshops**

The Ministry of Environment and National Beautification, Green and Blue Economy as the CITES Management Authority for Barbados convened three CITES Scientific Authority Meetings on the 24 May 2023, 13 December 2023 and 4 March 2023.

## BRASIL

Este documento ha sido preparado por Júlia Simões Damo; julia.damo@ibama.gov.br; +55 61 3316-1058, Bruno Jackson Melo de Almeida; bruno.jackson@ibama.gov.br; +55 61 3316-1675 y João Pedro Guerra Gonzalez Cursino dos Santos; joao.santos@ibama.gov.br; +55 61 3316-1171.

Este documento corresponde al resumen de las actividades realizadas por Brasil, como Parte de la Región de América Central del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26, hasta el 27 de mayo de 2024, fecha plazo para remitirlo a los representantes regionales ante del Comité de Fauna y Flora.

### **Resumen de los principales progresos**

Publicación del DENP para el tiburón mako de aletas cortas (*Isurus oxyrinchus*).

Intercambio de informaciones con la Autoridad Administrativa Alemán cuanto a transferencias de *Cyanopsitta spixii* en el interior de la Unión Europea realizadas sin proceso de consulta junto a Brasil y posterior inicio de proceso de consulta junto a esta misma autoridad cuanto a la emisión de nuevos permisos de exportación de *Cyanopsitta spixii* desde Alemania, de acuerdo con la Notificación CITES No. 52/2001

Repatriación de 5 especímenes de guacamayo de Lear (*Anodorhynchus leari*) y 7 especímenes de tamarino león dorado (*Leontopithecus rosalia*) incautados del tráfico internacional, en cooperación con la autoridad administrativa CITES de Surinam, en agosto de 2023.

Repatriación de 12 especímenes de guacamayo de Lear (*Anodorhynchus leari*) y 17 especímenes de tamarino león dorado (*Leontopithecus rosalia*) incautados del tráfico internacional, en cooperación con la autoridad administrativa CITES de Togo, en febrero de 2024.

Apertura de proceso de selección para contratar consultor para mapeo de la cadena comercial de especies de la fauna brasileña, en el marco de proyecto financiado por el GEF (Fondo para el Medio Ambiente Mundial).

Envío de sugerencias de la Autoridad Científica y la Autoridad Administrativa de Ibama para mejorar el Módulo de capacitación sobre NDF para las especies de anfibios amazónicos propuesto por la Fundación Jambatu, la cual fue contratada para apoyar a los países miembros de la OTCA en la implementación de la CITES para los anfibios de la región amazónica. Fecha de envío del documento: 01/09/2023.

Revisión de la evaluación preliminar de las especies *Lontra longicaudis* y *Eretmochelys imbricata*, referente a la Decisión 19.184, adoptada en la 19ª Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Panamá, en noviembre de 2022. Fecha: 06/02/2024

Contratación de consultoría especializada para la elaboración de un estudio sobre la dinámica poblacional y demográfica de la especie de tiburón azul (*Prionace glauca*) y apoyar la elaboración de la propuesta de NDF por parte de las autoridades científicas CITES.

Publicación de la Instrucción Normativa Ibama nº 26 del 20 de noviembre de 2023, la cual establece las reglas para exportación, importación y reexportación de *Prionace glauca* (tiburón azul), hasta que se finalice la elaboración de las reglas de extracción no perjudicial (NDF);

### **Actividades de los representantes regionales**

Realización, en conjunto con la Republica Argentina, de la primera reunión en el ámbito del Proyecto “Estrategia Binacional para la Conservación y Combate al Tráfico Ilícito del Jaguar”, en Foz do Iguaçu, Brasil. Fecha: 24 hasta 27 de julio de 2023.

Participación de agentes de varios órganos de fiscalización brasileños, como Policía Federal, IBAMA, AC33 Doc. XX ICMBio, Aduanas (Receita Federal), Policía Federal de Caminos, empresas concesionarias de aeropuertos, además de la Autoridad Administrativa CITES de Brasil.

### **Reuniones y talleres**

Realización del 1er Taller Internacional sobre el uso de herramientas moleculares para combatir el tráfico de especies de tiburones incluidas en la CITES, entre el 11 y 15 de septiembre de 2023, en la ciudad brasileña de Itajaí.

Reunión de los Estados Parte del Área de Distribución del Jaguar: 19 al 22/09, Cuiabá, Brasil – En respuesta a la notificación 19.111, se realizó un taller con el objetivo de recopilar y compartir información sobre aspectos ecológicos, conservación y amenazas de tráfico ilegal en países del área de distribución del jaguar, discutiéndose potenciales contribuciones para la construcción y elaboración de una propuesta de decisión entre las convenciones, CITES / CMS

Participación en el Taller “Lineamientos de Extracción No Perjudicial (DENP) de reptiles de la CITES con distribución en los países de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)”. Fecha: 26 y 27 de septiembre de 2023 Participantes: Miembros de la OTCA - Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela

Participación en el Taller “Conservación de anfibios (Amphibia spp.) - (Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica y el Caribe)” realizado por la CITES. Fecha: 27 y 28 de noviembre de 2023.

Participación en el Taller - Fortalecimiento de las Redes de Vigilancia de Fauna Silvestre, promovido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), en el cual se discutieron las experiencias, planes de acción, cooperación y actuación de las instituciones responsables del monitoreo y control de emergencias zoonosológicas, verificándose la necesidad de mejoras en la articulación y definición de las atribuciones entre los países e internamente.

## PANAMÁ

Este documento ha sido preparado por Carmen Y. Medina G., correo electrónico [cmedina@miambiente.gob.pa](mailto:cmedina@miambiente.gob.pa), teléfono +507 500-0855 ext 6726, 6063

Este documento corresponde al resumen de las actividades realizadas por Panamá como Parte de la Región de América Central del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26, hasta **el 27 de mayo de 2024**, fecha plazo para remitirlo a los representantes regionales ante del Comité de Fauna y Flora.

### **Información general**

- Nicaragua: Consulta con respecto a retención de productos de vida silvestre en el Aeropuerto Internacional de Tocumen por tráfico de especies silvestres (Psitácidos). Coordinación con Nicaragua para futura repatriación de especímenes. Al momento de la elaboración del informe, Panamá mantiene en proceso de crianza 41 polluelos de loros (*Amazona spp.*).
- Barbados: Consulta referente a presunta exportación no autorizada de tiburón azul (*Prionace glauca*) desde Panamá, para lo cual el país Parte de la importación (Barbados) nos informó que no han tenido ninguna información al respecto.
- India: Consulta con respecto a la legalidad de Greens Zoological Rescue & Rehabilitation Kingdom en Jamnagar, Gujarat, por motivo de posible autorización para la exportación de aves desde Panamá, todas nacidas en cautividad.

### **Resumen de los principales progresos**

- Panamá realizó un taller sobre DENP en el mes de agosto de 2023 para tiburón azul (*Prionace glauca*) resultando positivo condicionado a una cuota de exportación y tiburón martillo (*Sphyrna lewini*) cuyo resultado fue negativo.
- Se remitió a la Secretaria de la CITES y los miembros de Comité de Fauna de la Región, la nota DAPB-N-0400-2024 del 22 de mayo de 2024, señalando la decisión de Panamá de establecer una cuota cero (0) para tiburones y rayas, a excepción de tiburón azul (*Prionace glauca*). Esta cuota se mantendrá hasta que se cuente con la información científica adecuada que permita la conservación y uso sostenible del recurso.
- Se remitió a la Secretaría de la CITES y miembros del Comité de Fauna de la Región, el DENP de tiburón azul (*Prionace glauca*) con una cuota de 200,000kg (150,000 Pacífico y 50,000 Atlántico), válido para las capturas realizadas desde el 25 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

### **Cooperaciones regionales y prioridades**

Con la colaboración del departamento del Interior de los Estados Unidos y la Red ROAVIS hemos desarrollado el sistema de gestión en línea para la emisión de permisos. Este sistema no ha podido ser utilizado en su totalidad por problemas técnicos en la plataforma institucional (Ministerio de Ambiente).

### **Reuniones y talleres**

- Panamá participó en el Taller técnico sobre especies acuáticas incluidas en los Apéndices de la CITES, a celebrarse los días 23 y 24 de abril de 2024, y el Taller técnico sobre dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional, a celebrarse los días 25 y 26 de abril de 2024.
- Taller sobre elaboración de Dictámenes de Extracción No Perjudicial para tiburones (azul y martillo), con el apoyo técnico y logístico de IFAW

## URUGUAY

Este documento ha sido preparado por Uruguay.

Este documento corresponde al resumen de las actividades realizadas por (país-Parte) como Parte de la Región de América Central del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26, hasta **el 27 de mayo de 2024**, fecha plazo para remitirlo a los representantes regionales ante del Comité de Fauna y Flora.

### **Resumen de los principales progresos**

Uruguay se encuentra formulando propuestas de carácter legislativo en procura de la incorporación de la figura de delito ambiental en el Código Penal, lo que sin lugar a dudas redundará en una mejora de las herramientas de fiscalización de los ilícitos relacionados a especies CITES, para lo cual se incluiría, entre otros, el delito de las violaciones a las disposiciones de la CITES.

En el marco de nuestras actividades de fortalecimiento de las capacidades institucionales, se han venido realizando actividades de intercambio y articulación interinstitucional junto con la Dirección Nacional de Aduanas, Policía Nacional e INTERPOL, sobre el análisis de la normativa nacional e internacional de aplicación en la materia, con hincapié en el tráfico de especies comprendidas en la CITES.

Se realizó el taller de trabajo con las empresas nacionales que comercializan tiburón, para comunicar la novel implementación y el procedimiento de la inclusión de *P. glauca* u otras especies comprendidas en los apéndices de la CITES.

Se realizó un taller en conjunto con la oficina gubernamental de pesca, el Estado Rector del Puerto, la Dirección Nacional de Aduanas y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), para coordinar acciones relacionadas al comercio de *P. glauca* u otras especies acuáticas comprendidas en la CITES

Contamos con el sistema de formularios CITES en línea, siendo que aún queda por concretar el tema de seguridad para la firma.

Se encuentra en instancia de actualización de los registros administrativos de las empresas que crían, producen y comercializan especies comprendidas en los apéndices CITES con fines comerciales. Se está haciendo un registro y chequeando las empresas que comercializan dentro de CITES, a su vez se está a consulta del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (INIA), Ministerio de Agricultura y Pesca (MGAP), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) sobre comercialización de especies CITES principalmente flora.

### **Cooperaciones regionales y prioridades**

Hasta el presente, Uruguay no cuenta con proyectos vigentes en la materia.

Entre los principales ámbitos de cooperación que resultan de interés desarrollar, se identifica lo vinculado a la redacción de enmiendas a los apéndices para la CoP 20, así como al fortalecimiento de las áreas de fronteras para control de tráfico ilegal.

### **Reuniones y talleres**

- Taller de inclusión de la familia Carcharhinidae al apéndice II con los diferentes actores nacionales (empresas involucradas en el comercio, autoridades de Pesca, autoridades Portuarias, Autoridad de ADUANAS nacional).
- Reunión con ADUANAS para facilitar los procedimientos de control de especies CITES, en el marco de la inclusión de la familia Carcharhinidae.
- Reunión con las Autoridades de Pesca, de la Dirección Nacional de Recursos Biológicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, en el marco de la inclusión de la familia Carcharhinidae
- Reunión interna de la Dirección Nacional de Biodiversidad Y Servicios Eco sistémicos de capacitación y actualización de la CITES
- Taller con las empresas vinculadas al comercio de especies de la familia Carcharhinidae de introducción a la CITES y presentación de procedimiento de solicitudes.

EL SALVADOR

### **Reporte regional**

Este documento ha sido preparado por Autoridad Científica (MARN) y Autoridad Administrativa (MAG):

Vladimir Baiza ([vbaiza@ambiente.gob.sv](mailto:vbaiza@ambiente.gob.sv)) +503 6062-9894;

Wilfredo López ([wilfredo.lopez@ambiente.gob.sv](mailto:wilfredo.lopez@ambiente.gob.sv)) +503 7730-6590 y

Marcela Angulo ([marcela.angulo@ambiente.gob.sv](mailto:marcela.angulo@ambiente.gob.sv)) +503 7965-7341.

Paola Santillana ([paola.santillana@mag.gob.sv](mailto:paola.santillana@mag.gob.sv)) +503 7997-4872.

Este documento corresponde al resumen de las actividades realizadas por (país-Parte) como Parte de la Región de América Central del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26, hasta **el 27 de mayo de 2024**, fecha plazo para remitirlo a los representantes regionales ante del Comité de Fauna y Flora.

Remitido a:

#### **Comité de Fauna**

Daniel Ramadori: [edramadori@ambiente.gob.ar](mailto:edramadori@ambiente.gob.ar);

Mauro Góngora: [mauro.gongora@fisheries.gov.bz](mailto:mauro.gongora@fisheries.gov.bz);

Shirley Ramírez: [shirley.ramirez@gmail.com](mailto:shirley.ramirez@gmail.com)

### **INFORMACIÓN GENERAL.**

Actualización de las Autoridades Científicas Nacionales: Fauna y Flora

#### **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**

Directora General de Ecosistemas y Biodiversidad (MARN): Isabel Guadalupe Contreras Mata

- **Teléfono:** +503 2132-6227

- **Correo electrónico:** [isabel.contreras@ambiente.gob.sv](mailto:isabel.contreras@ambiente.gob.sv)

- **Dirección postal:** Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, colonia y calle Las Mercedes, edificios MARN, San Salvador, El Salvador, Teléfono (503) 2132-9418. Dominio: [www.ambiente.gob.sv](http://www.ambiente.gob.sv)

#### **Equipo Técnico:**

Fauna: Marcela Angulo

Flora: Vladimir Baiza

Especies Hidrobiológicas: Wilfredo López

Para notificaciones y correspondencia, con copia al correo a: [marcela.angulo@ambiente.gob.sv](mailto:marcela.angulo@ambiente.gob.sv)

NOTA ACLARATORIA: Esta información será remitida oficialmente a la Secretaría, sin embargo, hacemos constar la actualización de contactos, a efectos de coordinación efectiva con la Autoridad Científica.

**Ultima actualización: 31 mayo 2024.**

### **INFORMACIÓN GENERAL.**

Actualización de las Autoridades Administrativa Nacionales: Fauna y Flora e Hidrobiológicos.

#### **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).**

##### **1-Autoridad de Fauna y Flora.**

Viceministro de Agricultura y Ganadería (MAG): Oscar Alejandro Domínguez.

- **Teléfono:** +503 2210-2750

- **Correo electrónico:** [Oscar.dominguez@mag.gob.sv](mailto:Oscar.dominguez@mag.gob.sv)

- **Dirección postal.** Final 1ª Avenida Norte, 13 calle oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. Dominio: [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv)

##### **2-Autoridad de Flora**

Director General de Sanidad Vegetal: Luis Fernando Pérez Medrano

-Teléfono +503 22101716

-Correo electrónico [Luis.perez@mag.gob.sv](mailto:Luis.perez@mag.gob.sv)

-Notificaciones y correspondencia a Final 1ª Avenida Norte, 13 calle oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. copia a: [paola.santillana@mag.gob.sv](mailto:paola.santillana@mag.gob.sv)

##### **3- Autoridad de Fauna.**

Director General de Ganadería: Marlon Yahudany Reyes

-Teléfono +503 2210-1763

-Correo electrónico [Marlon.reyes@mag.gob.sv](mailto:Marlon.reyes@mag.gob.sv)

Notificaciones y correspondencia a Final 1ª Avenida Norte, 13 calle oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. copia a: [paola.santillana@mag.gob.sv](mailto:paola.santillana@mag.gob.sv)

##### **4- Autoridad Suplente de Flora, Fauna e Hidrobiológicos.**

Jefe de Oficina Administrativa CITES, MAG: Paola Santillana.

Para notificaciones y correspondencia, a Final 1ª Avenida Norte, 13 calle oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. con copia al correo a: [paola.santillana@mag.gob.sv](mailto:paola.santillana@mag.gob.sv)

NOTA ACLARATORIA: Esta información será remitida oficialmente a la Secretaría, sin embargo, hacemos constar la actualización de contactos, a efectos de coordinación efectiva con la Autoridad Administrativa.

**Ultima actualización: 7 de Junio de 2024.**

## **RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROGRESOS.**

### **1. TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ NACIONAL DE TIBURONES.**

Con la intención de abordar la problemática referente a las irregularidades en la captura, manejo y exportación de las diferentes especies de tiburones, se ha mantenido el trabajo del Comité Nacional de Tiburones, el cual está conformado por representantes de las siguientes entidades:

1. Autoridad Administrativa CITES (Ministerio de Agricultura y Ganadería -MAG).
2. Autoridad Científica CITES (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales- MARN).
3. Autoridad de Pesca (Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura - CENDEPESCA).
4. División de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) del MAG.

Como Comité, se han tenido reuniones para dar seguimiento a esta problemática, aunado a ello, se ha efectuado la revisión de documentos de interés como el borrador del DENP Regional de Tiburones (Costa Rica, El Salvador y Guatemala), asimismo en la elaboración DENP Nacional; con el objetivo de revisar la información dentro de los documentos, emitir comentarios y observaciones a ellos.

### **2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA EXPORTACIÓN DE TIBURONES**

En el marco de trabajo de la Comisión de Tiburones se esta trabajando los procedimiento para la exportación de tiburones, y para lo cual se ha dado seguimiento a las acciones:

- Revisión de formatos y formularios, definición de nuevos considerandos (formatos de Inspección de Desembarque, Guías de Transporte, Actas).
- Establecimiento de puertos de desembarque de Tiburones (2).
- Revisión y documentación de los requisitos necesarios para respaldar la legalidad de los productos y subproductos a exportar.
- Reuniones con la Secretaria de Comercio para el establecimiento de los procedimientos y requisitos a cumplir por parte de los exportadores.
- Elaboración del DAL para la exportación de Especies de Apéndices II.

### **3. PARTICIPACIÓN EN “TALLER REGIONAL SOBRE LA CITES, actualización de las regulaciones de comercio y observancia y cumplimiento”.**

Con el objetivo de tener un mayor conocimiento sobre la CITES, se participó en el Taller para la actualización de las regulaciones de comercio, observancia y cumplimiento; el cual tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana del 02 al 04 de agosto de 2023. En él, se presentaron los avances que se tienen como país en el tema en la aplicación de la CITES, así mismo se tuvo oportunidad de conocer el trabajo de los países de la región. La participación en este Taller fue gracias a la gestión financiera de DOI-ITAP.

### **4. PARTICIPACIÓN EN “TALLER REGIONAL PARA LA DISCUSIÓN DEL BORRADOR DE DENP REGIONAL”.**

Este taller, tuvo lugar en Puntarenas, Costa Rica del 17 al 20 de octubre del año 2023. En él se generó el documento borrador del DENP Regional de Tiburones, el cual ha sido elaborado por Costa Rica, Guatemala y El Salvador, con quienes se compartieron ideas y conocimientos para estructurar el documento del DENP el cual es un proceso de consultoría y para su ejecución se ha contado con fondos de DOI-ITAP.

### **5-ELABORACION DE DICTÁMENES DE EXPORTACIÓN DE ALETAS DE TIBURÓN (FAVORABLE Y CONDICIONADO), REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CITES EL SALVADOR.**

En el período se han elaborado 2 Dictámenes de exportación, 1-favorable condicionado y 2. No favorable incluyendo las acciones de inspección de verificación y análisis documental, de carácter científico y legal, ambos dictámenes fueron para Empresa Pesca Pelágicos Aurora S.A de C.V.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	Cantidad (Kg.)	Producto	Apéndice CITES
"Tiburón gris sedoso"	<i>Carcharhinus falciformis</i>	242.73	Aletas	Apéndice II
"Tiburón martillo"	<i>Sphyrna lewini</i>	17.61	Aletas	Apéndice II
<b>SUBTOTAL</b>		260.34		

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	Cantidad (KG.)	Producto	Apéndice CITES
"Tiburón gris sedoso"	<i>Carcharhinus falciformis</i>	70.23	Aletas	Apéndice II
"Tiburón martillo"	<i>Sphyrna lewini</i>	18.39	Aletas	Apéndice II
"Tiburón puntas negras"	<i>Carcharhinus limbatus</i>	3.59	Aletas	Apéndice II
<b>SUBTOTAL</b>		92.21		

**6. ELABORACIÓN DE DICTAMEN DE EXTRACCIÓN NO PERJUDICIAL (DENP), CON ESTABLECIMIENTO DE CUOTA TEMPORAL DE EXPORTACIÓN PARA LAS ESPECIES DE TIBURÓN *Carcharhinus falciformis*, *Alopias pelagicus*, *Alopias superciliosus* y *Alopias vulpinus* incluidas en el Apéndice II de la CITES".**

En febrero del presente año, dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Autoridad Científica; se redacta el documento DENP Nacional para las especies *Carcharhinus falciformis*, *Alopias pelagicus*, *Alopias superciliosus* y *Alopias vulpinus* con la intención de dar protección a estas a través del establecimiento de cuota para su comercialización.

El documento contó con revisiones internas del MARN. Se tomó como base el borrador del documento de DENP Regional, debido a que este ya contaba con datos de exportación del CIEX y otra información de país; asimismo se obtuvieron otros datos a nivel nacional para lograr establecer una cuota que, a pesar de permitir el comercio de estas especies, también diera protección a las mismas.

**7. DENP de las especies de tiburón *Carcharhinus falciformis*, *Alopias pelagicus*, *Alopias superciliosus* y *Alopias vulpinus* incluidas en el Apéndice II de la CITES incorporado en el sitio web CITES.**

Se cuenta ya con el primer DENP Nacional para tiburones publicado en la página de la CITES [https://cites.org/sites/default/files/shark-ndf/DENP\\_EI%20Salvador..pdf](https://cites.org/sites/default/files/shark-ndf/DENP_EI%20Salvador..pdf)

**8. GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE 6 DENP'S PARA LAS ESPECIES DE TIBURONES INCLUIDOS EN EL APÉNDICE II DE LA CITES: *Carcharhinus limbatus* y *leucas*, *Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena* y *Nasolamia velox* Y LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE RAYAS.**

Entre octubre del 2023 y abril del 2024, se gestionó financiamiento ante el Fondo Ambiental de El Salvador (FIAES), a través del Fideicomiso "Bosques Tropicales y Arrecifes de Coral" (TFCCA); trabajándose los

Términos de Referencia correspondiente y adjudicación del estudio denominado: “*Caracterización Biológica, Pesquera y elaboración de instrumentos para la conservación de tiburones y rayas en zona costera salvadoreña*”; encontrándose a la fecha en la revisión del Plan de Trabajo para 6 meses; contándose con metodología adecuada, como visitas a puertos de salida, embarques de muestreo y la redacción del documento. La metodología considera elementos señalados por TRAFFICC.

#### 9. OFICIALIZACIÓN DEL ACUERDO No. 257 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023, LISTADO OFICIAL DE ESPECIES AMENAZADAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, MARN 2023.

Con el objetivo de brindar protección a las especies nativas, se actualiza y oficializa el Listado de Especies Amenazadas y En Peligro de Extinción para El Salvador, para el cual se desarrollaron talleres de consulta y revisiones, con expertos de reconocida trayectoria nacional e internacional.

Se tuvo como base el listado anterior (año 2015), incluyéndose criterios de evaluación para cada especie como, por ejemplo: Apéndices CITES, Factores antropogénicos y/o ambientales negativos para la fauna silvestre, Categoría actual según UICN, entre otros.

La información generada en estos talleres constituyó los insumos necesarios para la actualización del Listado, el cual tiene una duración de 5 años, teniendo como objetivo principal la implementación de estrategias que permitan mitigar o reducir las amenazas de especies de fauna y flora para el país y sus ecosistemas, logrando la protección y conservación de las mismas.

#### 10. CONSERVACIÓN DE ESPECIES PRIORITARIAS

El Salvador, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene bajo su dominio los Programas Nacionales de Conservación de especies prioritarias, incluidas en los Apéndices de la CITES, los cuales están en continuo avance:

NOMBRE	OBJETIVO	ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE CAIMAN Y COCODRILO	Conservación de las especies Caimán ( <i>Caiman crocodilus</i> ) y Cocodrilo ( <i>Crocodylus acutus</i> ), mediante la preservación de las poblaciones con viveros de nidos de cocodrilo, así como el monitoreo de poblaciones de caimán y cocodrilo. Se busca concientizar a la población sobre la importancia en la conservación de ambas especies y su hábitat.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de ambas especies in situ, ex situ además de la colocación de cámaras trampa (Área de Conservación El Imposible- Barra de Santiago).</li> <li>- Equipamiento y capacitación de personal involucrado.</li> <li>- Participación en Primera Reunión Nacional de Grupo SOS Cocodrilo de México, en Nayarit, febrero-marzo 2024.</li> <li>- Visita de expertos de República Dominicana a Sitio Ramsar Barra de Santiago; para intercambiar técnicas de manejo de nidales y neonatos.</li> <li>- Participación en visita técnica sobre monitoreo de cocodrilo y caimán en el Lago Enriqueillo, República Dominicana, mayo 2024.</li> <li>- Manejo de nidales de Cocodrilo 2023:18 (In situ: 7, Ex situ:11) y Caimán: 1 (In situ).</li> </ul>

NOMBRE	OBJETIVO	ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES
		2024 Cocodrilo: 12 (In situ:3; Ex situ: 9). // Todos con alto porcentaje de eclosión de 78.9 %
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE FELINOS	Guiar y orientar las acciones de conservación para las poblaciones de felinos ( <i>Leopardus pardalis</i> , <i>Leopardus wiedii</i> , <i>Herpailurus yagouaroundi</i> , <i>Puma concolor</i> ) en territorio salvadoreño, reduciendo amenaza más críticas para las especies y sus hábitats.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de estaciones de monitoreo de felinos (3 en Área de Conservación Nahuaterique).</li> <li>- Generación de material audiovisual de las diferentes especies de felinos.</li> <li>- Talleres y capacitaciones con ganaderos para la convivencia con felinos en la Zona Oriental del país.</li> <li>- Manual fototrampeo.</li> </ul>
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE CETÁCEOS	Establecer mecanismos para la reducción del impacto antropogénico, ampliando conocimientos que garanticen la conservación de las especies de cetáceos con la participación de actores claves de la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a investigaciones científicas.</li> <li>- Apoyo al turismo responsable, a través de guías capacitados y la existencia de un Manual de avistamiento responsable de Cetáceos de El Salvador (borrador).</li> <li>- Taller de Avistamiento de Cetáceos con Fundación CETHUS-Argentina, febrero-marzo 2024</li> <li>- Manual de fotoidentificación de colas de ballena jorobada.</li> <li>- Atención de especímenes varados</li> </ul>
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE LORA NUCA AMARILLA	Establecimiento de acciones y estrategias específicas para afrontar las amenazas a la especie y sus hábitats, con participación de la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colocación de nidos artificiales (48).</li> <li>- Monitoreo, protección y vigilancia de nidos de Lora Nuca amarilla (<i>Amazona auropalliata</i>), en Sitio Ramsar Barra de Santiago: 22 nidos entre 2023-2024.</li> <li>- Construcción de un recinto de preliberación de lora nuca amarilla.</li> <li>- Primer grupo de rehabilitación de lora nuca amarilla en recinto: 5 individuos.</li> </ul>

NOMBRE	OBJETIVO	ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anillado de pichones de vida libre de lora nuca amarilla (20 individuos).</li> <li>- Observación de primeros pichones en nidos artificiales alzando vuelo.</li> <li>- Conteo lora nuca amarilla en libertad en sitio Ramsar Barra de Santiago: 40 individuos</li> <li>- Contratación de personal de monitoreo y rehabilitación: 6 personas.</li> <li>- Capacitación en rehabilitación de Lora nuca amarilla, para 12 personas.</li> <li>- Análisis clínico de muestras de lora nuca amarilla, en coordinación con laboratorio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para individuos seleccionados para rehabilitación: Influenza aviar, Newcastle, Salmonelosis.</li> </ul>
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE TORTUGA MARINA	Identificar las acciones prioritarias de conservación que ejecutarán todos los actores claves, para contribuir a la conservación de las tortugas marinas en el marco del desarrollo sostenible local en El Salvador; para las especies: Tortuga golfina ( <i>Lepidochelys olivacea</i> ), Tortuga Carey ( <i>Eretmochelys imbricata</i> ), Tortuga Prieta ( <i>Chelonia mydas</i> ) y Tortuga Baule ( <i>Dermochelys coriacea</i> ).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación sobre conservación y manejo de corrales de incubación de huevos de tortuga marina.</li> <li>- Manejo de 10 viveros (corrales de incubación), en la costa salvadoreña.</li> <li>- Rehabilitación de tortugas marinas</li> <li>- Liberación de neonatos de las especies que visitan las costas salvadoreñas.</li> <li>- Atención de especímenes varados.</li> </ul>
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DEL MONO ARAÑA	Implementar el Programa Nacional de Conservación de Mono araña, para El Salvador, en el cual se establezcan acciones y estrategias específicas para las amenazas que enfrenta la especie y permita ir ejecutando un plan para la conservación de la especie en el país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 recinto construido para monos araña en cautiverio, provenientes de tráfico ilegal y tenencia como mascota que no pueden ser reintroducidos a su medio natural, en La Cañada, La Unión.</li> <li>- Primer grupo de monos en recinto mono araña: 9 individuos.</li> <li>- Rescates de individuos provenientes de tráfico ilegal: 7 individuos.</li> </ul>

NOMBRE	OBJETIVO	ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES ACCIONES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitaciones a personal sobre manejo de mono araña en cautiverio (4).</li> <li>- Base de datos de individuos en cautiverio: 76 individuos.</li> <li>- Castración y análisis clínico: 11 individuos en cautiverio</li> <li>- Determinación de la subespecie de monos araña para el país, por medio de análisis genético (población silvestre): <i>Ateles geoffroyi vellerosus</i>.</li> <li>- Estudio de uso de hábitat, propuesta de conectividad y restauración de los hábitats de mono araña en El Salvador.</li> <li>- Edición y revisión de Manual de Mono Araña y Mono Capuchino bajo cuidado humano, con cooperación de FIAES.</li> </ul>

**9. TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR) Y POLICÍA NACIONAL CIVIL DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE (PNC- DMA), PARA LA ATENCIÓN DE CASOS SOBRE COMERCIO, TRÁFICO Y TENENCIA ILEGAL DE ESPECÍMENES SILVESTRES.**

Se realizan coordinaciones constantes a fin de evitar el comercio, tráfico y tenencia ilegal de especímenes de fauna silvestres, mediante: atención en casos de decomisos de fauna; elaboración de informes técnicos por requerimiento de FGR; inspecciones técnicas por tenencia de fauna silvestre en cautiverio; además del seguimiento a Resoluciones emitidas por el MARN, para la tenencia de fauna silvestre y/o resguardo temporal, con el fin de asegurar el correcto resguardo de los especímenes y/o buscar mejoras para su bienestar animal.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ACTIVIDADES DE LOS REPRESENTANTES REGIONALES.**

NO APLICA

**COOPERACIONES REGIONALES Y PRIORIDADES.**

Actualmente, se han identificado o se poseen en trámite las siguientes gestiones técnicas y financieras, con la Cooperación Nacional e Internacional, incluyéndose algunas que se espera recibir lineamientos desde la Secretaría CITES.

- Apoyo requerido: Participación en La Cop20 para el año 2025, a celebrarse en Ginebra, Suiza
- Apoyo requerido: Plan de capacitación requerido para las autoridades CITES (Funciones de las diferentes Autoridades, revisión y aplicación de la Convención); se ha gestionado Fortalecimiento a las Autoridades Científicas y Administrativas, a través del DOI, EE.UU.
- Apoyo requerido: Fortalecimiento a Autoridades Científicas y Administrativas de El Salvador, Master CITES en Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), España.
- Apoyo requerido: Identificación de aletas de tiburones, parámetros biológicos y biometría.
- Humane Society International Latin America (HSI-LA): Gestión de apoyo a los Programas Nacionales de Conservación (Felinos, Tortuga Marina, Mono Araña, Lora Nuca Amarilla, Cetáceos, Caimán y Cocodrilo).

Proyecto de Actualización de Portal CITES realizado con el apoyo de DOI - ITAP US DEPARTMENT OF THE INTERIOR para mejorar la emisión e implementar la digitalización con código QR de Certificados CITES, registro de establecimientos de vida silvestre, registro de decomisos y elaboración de informes de comercio ilegal.

### **REUNIONES Y TALLERES.**

En el periodo se han realizado los siguientes Talleres y Reuniones en el marco de acciones de la Convención CITES.

- Reuniones de Comité Nacional de Tiburones, en diferentes salas de MAG y MARN.
- Participación en "TALLER REGIONAL SOBRE LA CITES, actualización de las regulaciones de comercio y observancia y cumplimiento", en República Dominicana, agosto 2023.
- Participación en "TALLER REGIONAL PARA LA DISCUSIÓN DEL BORRADOR DE DENP REGIONAL", en Puntarenas Costa Rica, octubre 2023.
- Participación en Marine Ornamental Workshop FISH 2024.

### COLOMBIA

Este documento ha sido preparado por:

**Autoridad Administrativa CITES de Colombia:**

**Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**

Adriana Rivera Brusatin, [ariverab@minambiente.gov.co](mailto:ariverab@minambiente.gov.co)

Antonio Gómez, [ajgomez@minambiente.gov.co](mailto:ajgomez@minambiente.gov.co)

**Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos**

Ana María González Delgadillo" [amgonzalez@minambiente.gov.co](mailto:amgonzalez@minambiente.gov.co)

Gustavo Andrés Lara Rodríguez" [glara@minambiente.gov.co](mailto:glara@minambiente.gov.co)

Juan Carlos Jaimes Martínez" [jcjaimes@minambiente.gov.co](mailto:jcjaimes@minambiente.gov.co)

Alfredo Juaquin Abril Howard" [ajabril@minambiente.gov.co](mailto:ajabril@minambiente.gov.co)

**Autoridades Científicas CITES de Colombia**

María Piedad Baptiste Espinosa, [mpbaptiste@humboldt.org.co](mailto:mpbaptiste@humboldt.org.co)

Nicolas Castaño [ncastano@sinchi.org.co](mailto:ncastano@sinchi.org.co)

Robinson Mosquera [rmosquera@iiap.org.co](mailto:rmosquera@iiap.org.co)

Este documento corresponde al resumen de las actividades realizadas por (COLOMBIA) como Parte de la Región de América Central del Sur y el Caribe, durante el período que comprende: desde AC32 y PC26, hasta **el 27 de mayo de 2024**, fecha plazo para remitirlo a los representantes regionales ante del Comité de Fauna y Flora.

### **Información general**

Autoridad Administrativa Cites de Colombia:

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Personas de Contacto: Sra. Adriana Rivera Brusatin / Directora Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos  
Correo electrónico: [ariverab@minambiente.gov.co](mailto:ariverab@minambiente.gov.co)

**Grupo tiburones:**

Ana María González Delgadillo" AMGonzalez@minambiente.gov.co  
Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Grupo de tortugas:**

Gustavo Andrés Lara Rodríguez" <GLara@minambiente.gov.co>  
Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Resumen de los principales progresos**

Con el apoyo de la OTCA y KFW, Colombia se encuentra adelantando el desarrollo del Contrato de prestación de servicios No KfW/JH/056/2021 con el objeto de "Desarrollar e implementar la ventanilla electrónica de emisión de permisos CITES y el Submódulo de cupos, precintos y marquillas, en el marco del Sistema Nacional de Trazabilidad de Biodiversidad", cuya ejecución se encuentra en realización de pruebas de validación del funcionamiento del sistema. Este proyecto permitirá mejorar la atención a usuarios y gestión efectiva de la emisión de permisos y certificados CITES por parte de la Autoridad Administrativa de Colombia.

- Como parte de la Decisión 19.110 a 19.114 Jaguares (*Panthera onca*), la cual en el literal a) insta a la Partes que son área de distribución natural del jaguar, adoptar, con carácter urgente, legislaciones y controles integrales con el objetivo de eliminar la caza furtiva de jaguares y el comercio ilícito de sus partes y derivados, incluyendo la venta en línea de especímenes; desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se elaboró y remitió a los entes territoriales, la Circular No. 1., PREVENCIÓN CAZA FURTIVA DE JAGUAR (*Panthera onca*), el objetivo es, solicitar la adopción con carácter urgente de acciones para la prevención y control de la caza, transporte, tenencia y comercio ilegal de la especie jaguar (*Panthera onca*), ya sea vivo o sus partes, en el territorio nacional.
- Teniendo en cuenta el párrafo 7 (b) del Artículo VIII del texto de la Convención el cual establece que cada Parte presentará a la Secretaría de la CITES un informe sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas con el fin de cumplir con las disposiciones de la misma y a la Res.Conf. la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19), Informes nacionales, este Ministerio como Autoridad Administrativa CITES, elaboro y remitió a la Secretaria CITES, el informe bienal o de aplicación, en el cual se relacionan las diferentes sobre medidas legislativas, reglamentarias y administrativas adoptadas por Colombia para aplicar la Convención, entre el año 2021 y 2022.
- Desde Colombia se ha trabajado en implementación de la Convención con diferentes grupos de fauna de las especies incluidas en CITES, en articulación con la Autoridad Administrativa CITES , se realizaron consultas a las autoridades ambientales regionales indagando sobre procesos de incautación o solicitudes de aprovechamiento o licenciamiento para especies de aves canoras y empleadas en competencias de cantos en ciertas regiones del país y para anfibios de la familia Centrolenidae incluidas en el apéndice II de CITES en la COP 19. En referencia a los anfibios desde el Instituto Humboldt se realizó un análisis preliminar sobre la dimensión del tráfico ilegal de estas especies provenientes de Colombia y potencial dimensión de la problemática en el país. De otra parte, en relación sobre las especies de aves canoras, el país aún se encuentra revisando la información de manera que se pueda conocer estas prácticas en el país.

- De otra parte y como un instrumento de conservación y gestión de especies de anfibios, se socializó el Programa Nacional de Conservación de Anfibios del país liderado por la Asociación Colombiana de Herpetología - ACH-.

## **Tortugas Marinas**

Desde el 4 de marzo de 2024, se asistió y participó en formato virtual en la primera reunión de apertura del grupo de trabajo de tortugas marinas en el marco de CITES.

En este espacio se discutieron aspectos relevantes en la conformación del grupo donde se trataron temas como:

- Elección del presidente del Grupo de Trabajo
- Mandato del Grupo de Trabajo: primeras reflexiones e ideas
- Próximos pasos y cierre

Frente al primer punto se eligió al representante de los EE. UU (Sarah Bagnall), como presidente del grupo. Como primeros pasos se comparten dos documentos que deberán estudiarse de forma de contexto en el grupo de trabajo para hacer seguimiento a la reciente resolución 19.5 sobre conservación de tortugas marinas, y se hace un seguimiento por correo electrónico de los avances sobre este punto.

Con respecto a los comentarios generados sobre la propuesta, Colombia queda a la expectativa de cómo evoluciona los ajustes y la versión definitiva sobre la misma, llamado la atención sobre los siguientes puntos:

- ✓ Se agradece el esfuerzo de la presidencia y la síntesis que se presentó como punto de partida de las discusiones.
- ✓ Respecto a los ajustes presentados sobre el documento original, se considera muy pertinentes lo señalado en el numeral 1bis y 14 bis, con respecto a ayudas y apoyo a países en vías de desarrollo, y en ese sentido, y de manera general, se señala la importancia que se tenga en cuenta en el desarrollo del resto de los numerales ajustados, una coherencia que para aquellos países que soliciten la ayuda o el apoyo mencionado, puedan contar con un margen de maniobra para la implementación sobre el documento 19.5.
- ✓ Finalmente, se deja a consideración la importancia de establecer ya sea en un anexo al documento 19.5, u otro mecanismo de fácil seguimiento, las claridades para poder aplicar a dichos ayudas y/o apoyos cuando llegue el momento.

## **Tiburones y rayas (*Elasmobranchii spp.*)**

*Notificación No. 2024/004 Ginebra, 04 de enero de 2024*

- De acuerdo con normatividad vigente, en Colombia a partir de la Resolución 0380 del 5 de marzo de 2021 (expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP), los tiburones, rayas marinas y quimeras cambiaron su categoría de recursos pesqueros para ser considerados como recurso hidrobiológico.
- Seguidamente, por competencias, el Ministerio de Ambiente mediante el Decreto 281 del 18 de marzo de 2021 ordenó crear el “Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas marinas y Quimeras”, el cual fue adoptado a través de la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022.
- Los lineamientos del Plan Ambiental (capítulo 5.2) establecen:

a. Explotación dirigida. Está prohibido en todo el territorio nacional la explotación, captura, aprehensión o pesca dirigida a tiburones, rayas marinas y quimeras, tanto a escala artesanal como industrial, con fines comerciales, deportivos o recreativos.

b. Aleteo. Se mantiene la prohibición, en todo el territorio nacional, de la práctica del aleteo consistente en el cercenamiento y retención de las aletas de tiburón, y el descarte del resto del cuerpo al mar durante las faenas de pesca de cualquier pesquería por embarcaciones de bandera nacional y/o extranjera. Así mismo, se prohíbe el embarque, transbordo y desembarco de aletas de tiburón separadas del tronco producto de las capturas incidentales.

c. Comercialización y movilización. Está prohibido en todo el territorio nacional la comercialización, incluyendo la exportación, reexportación e importación, de productos de tiburones, rayas marinas y quimeras, y de cualquier subproducto derivado de los mismos. Así mismo, el transporte y tenencia de productos o subproductos como carga, menaje personal o equipaje acompañante en medios de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo.

- La normatividad expuesta en la notificación No. 2023/098 sigue vigente, sin embargo durante el primer trimestre de 2024 se han realizado algunos cambios, con la expedición por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP de la Resolución 0119 del 24 de enero de 2024 “Por medio de la cual se adiciona al artículo 2° de la Resolución 380 del 5 de marzo de 2021, algunas especies de tiburones y rayas marinas, como recursos pesqueros y se prohíbe la pesca dirigida de tiburones y rayas marinas en todo en todo el territorio nacional”. En la expedición de esta norma se consideró pertinente y adecuado devolver la condición de recursos pesqueros a once (11) especies de tiburones y cuatro (04) especies de rayas marinas para proteger la salud de las poblaciones de dichos organismos, así como la salvaguarda del derecho humano a la alimentación, subsistencia, diversidad y riqueza cultural de las comunidades costeras de Colombia.
- Las especies categorizadas como recurso pesquero son las siguientes:

	<b>Lista tiburones</b>	<b>Lista rayas marinas</b>
<b>1</b>	<i>Alopias pelagicus</i>	<i>Hypanus longus</i>
<b>2</b>	<i>Alopias superciliosus</i>	<i>Hypanus americanus</i>
<b>3</b>	<i>Carcharhinus falciformis</i>	<i>Rhinoptera bonasus</i>
<b>4</b>	<i>Carcharhinus leucas</i>	<i>Hypanus guttatus</i>
<b>5</b>	<i>Carcharhinus limbatus</i>	
<b>6</b>	<i>Galeocerdo Cuvier</i>	
<b>7</b>	<i>Mustelus henlei</i>	
<b>8</b>	<i>Mustelus lunulatus</i>	
<b>9</b>	<i>Sphyrna corona</i>	
<b>10</b>	<i>Sphyrna tiburo</i>	
<b>11</b>	<i>Rhizoprionodon porosus</i>	

- La Resolución 0119 de 2024 en su artículo 2 mantiene la prohibición en todo el territorio marítimo nacional el ejercicio de cualquier modalidad de pesca dirigida a tiburones y rayas marinas y menciona en el parágrafo 1 que se adoptarán las medidas de manejo pesqueras necesarias para gestionar la reducción al máximo posible de las capturas incidentales de tiburones y rayas marinas; así como para el aprovechamiento sostenible de productos y subproductos de estas, por parte de las comunidades locales y pescadores asentados en las zonas costeras del país

- También indica en el artículo 3 que las especies de tiburones y rayas marinas, que no son incluidas en esta resolución siguen siendo consideradas como recurso hidrobiológico y su gestión se desarrollará enmarcado en las disposiciones ambientales vigentes y aplicables en la materia, las cuales son el Decreto 281 del 18 de marzo de 2021 y la Resolución 0854 del 5 de agosto de 2022.
- La expedición de la Resolución 0766 del 23 de abril de 2024, por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, “*Por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras*”.
- En su artículo 3 se prohíbe la pesca dirigida a las especies de tiburones y rayas marinas; la práctica del aleteo; el embarque, trasbordo y desembarco de aletas separadas del tronco, producto de capturas incidentales; uso de cable acerado o metálico; la exportación, reexportación e importación de productos y subproductos de las especies de tiburones y rayas marinas, especialmente de aletas de tiburón; utilización de toda especie de cebo, para atraer peces cartilaginosos durante las faenas de pesca. En los puertos de desembarco las aletas de tiburón deberán ser entregadas a la AUNAP a través de sus Direcciones Regionales con jurisdicción en las zonas costeras. En su artículo 5 habla de la disminución de la mortalidad y aprovechamiento de las capturas incidentales de tiburones y rayas marinas liberando ejemplares vivos y hembras grávidas de tiburones, considerando aplicar el protocolo disponible para ello. Igualmente, los tiburones y rayas marinas capturadas de manera incidental y que no puedan ser devueltos vivos al mar, podrán ser aprovechados como productos y subproductos (exceptuando las aletas de tiburón).
- En este contexto normativo, no aplica para Colombia los numerales A, B, C y D, los cuales no se responden en relación con lo anteriormente expuesto y solo se da respuesta al numeral E.

#### **Caballitos de mar (*Hippocampus spp.*)**

*Notificación No. 2024/027 Ginebra, 29 de enero de 2024*

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como Autoridad Administrativa de CITES, a continuación, se informó a la Secretaría de CITES que:

- En Colombia, las especies de caballitos de mar son consideradas recursos hidrobiológicos de naturaleza no pesquera, por lo que no cuentan con cuotas de uso. No cuenta por ahora con planes de acción nacionales o regionales para mejorar la aplicación de la CITES.
- No obstante, en este sentido se puede señalar que a nivel nacional ha existido intentos de cría en cautiverio, asociado a un uso a nivel nacional como especies vivas con fines ornamentales con poca demanda, especialmente sobre *Hippocampus reidi* e *Hippocampus kuda*. Dicho uso, se orienta también a temas de cría en cautiverio como se presenta en documentos nacionales adelantados por el Instituto de Investigación Marina Nacional INVEMAR “*Contribución a la biología y mantenimiento de peces marinos ornamentales (2011)*”, donde se generan lineamientos para su posible cría en cautiverio, así como su aprovechamiento como especie ornamental marina, sin embargo, no existe en Colombia centros masivos o a gran escala de cría de estas especies.
- De igual forma se ha trabajado con expertos nacionales para determinar su categoría de amenazas. Estas especies se encuentra citadas en los libros rojos nacionales resaltando los siguientes puntos:

Especies:

*Hippocampus erectus* Perry, 1810 (con distribución nacional en el Caribe)

*Hippocampus reidi* Ginsburg, 1933 (con distribución nacional en el Caribe)

*Hippocampus ingens* Girard, 1858 (con distribución nacional en el Pacífico)

Categoría Nacional para las tres especies  
Vulnerable VU

<https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Libro-Rojo-de-Peces-Marinos-de-Colombia.pdf>

- En Colombia no existen datos sobre comercio internacional de esta especie, pero reporta que existe un comercio local incipiente de caballitos de mar secos en algunas ciudades costeras como Santa Marta, Cartagena y Buenaventura. En general no existen estudios de las especies de caballitos de mar en vida silvestre; por lo tanto, la información sobre el estado de sus poblaciones es escasa, y en Colombia inexistente.

### **Caracol pala**

Colombia cuenta con un Fallo de Acción Popular, en donde se protege al recurso natural caracol pala. Entre otros se ordena al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, INCODER y/o el ente que lo remplace y/o se le sustituya esta función establecida en la Ley 13 de 1990, la entidad territorial Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Autoridad Ambiental CORALINA, financiar los estudios relacionados en este fallo, los que deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y las entidades locales relacionadas con la administración del recurso, este se realizará antes de la actual vigencia fiscal y pesquera, acorde a lo establecido en la parte motiva.

Por consiguiente, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MINAGRICULTURA y La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como entidades con la competencia para establecer las directrices para la conservación y aprovechamiento sostenible, han trabajado para poder establecer la hoja de ruta para la construcción del Plan de Acción Nacional de Caracol Pala, partiendo de la base del conocimiento actual, identificando las necesidades de cada sector, así como la normatividad vigente y aplicable.

Aunado a un trabajo con la Autoridad Ambiental- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental) y Pescadores Artesanales en la isla de San Andrés.

Si bien el caracol pala se encuentra incluido en los apéndices de CITES, actualmente el comercio internacional se encuentra cerrado, no obstante, el consumo está autorizado exclusivamente para pesca artesanal raizal y con un consumo local.

### **Cooperaciones regionales y prioridades**

Desde la Autoridad Científica Cites de Colombia, la Autoridad Administrativa CITES de Colombia y desde la oficina de Asuntos Internacionales se ha consultado a la A Científica CITES de Estados Unidos con el objetivo el ofrecimiento de apoyo para avanzar en el proceso de revisión de la especie *Ramphastos vitellinus* indicada en el Doc AC 32 Doc. 46, parágrafo 25, sobre la eliminación de la especie del apéndice II de CITES y que de acuerdo al representante regional para América latina ante el Comité Permanente, en el pasado SC 77 la delegación de Estados Unidos expuso la voluntad de apoyar los procesos de las especies revisadas en este espacio. Colombia aún está a la espera de respuesta por parte de la AC de Estados Unidos.

Desde las Autoridades Científicas CITES de Colombia Instituto Humboldt e Instituto SINCHI se formuló una propuesta técnica para acceder a fondos a nivel nacional (Ministerio de Ciencia y Tecnología de Colombia) con los cuales se espera fortalecer la base de información de las poblaciones de algunas especies de fauna incluidas en el apéndice II de CITES como lo son especies de la familia Dendrobatidae, especies de la familia Centrolenidae y especies de aves de las familias Psittacidae y Ramphastidae, al respecto, hacia el final del presente año se espera tener respuesta de esta iniciativa.

### **Tortugas Marinas**

Se destaca que se trabaja con base en la notificación 2024/020 del 17 de enero de 2024, sobre un aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO): Programa de Conservación de Tortugas Marinas, donde, con un trabajo articulado con un consultor externo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se apoya una propuesta de conservación de tortugas marinas con un componente social importante.

En términos generales, se considera que la propuesta de la subvención es una valiosa oportunidad para trabajar de forma articulada entre el Ministerio y el consultor, donde se identificaron dos puntos de articulación con la propuesta presentada y los intereses de este Ministerio por medio del desarrollo de su propuesta, titulada "Promoviendo la conservación de la tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*) a través de la ciencia ciudadana y el turismo sostenible en el Pacífico colombiano". En estos puntos, se generaron compromisos orientados a establecer charlas para capacitar y promover el rescate y liberación de tortugas marinas productos de las capturas incidentales y pesca fantasma (bycatch) con la comunidad local de Bahía Solano; por otro lado, se generó el compromiso de compartir y subir los datos de tortugas marinas (avistamientos, medición de individuos y marcajes) obtenidos dentro de las actividades del proyecto, que alimenten bases de datos específicas para estas especies desarrolladas por gobierno.

### **Caracol Pala**

En proceso. Colombia este apoyando el proyecto sobre genética del caracol pala para combatir a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el que participan la Universidad de Rhode Island y el Instituto de Pesquerías del Golfo y el Caribe (GCFI), que estudiará la variación genética como forma de identificar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) con medidas orientadas a:

- a) identificar discontinuidades genéticas entre poblaciones en distintas islas o naciones;
- b) encontrar los marcadores moleculares que permitan distinguir las distintas poblaciones; y
- c) desarrollar un ensayo molecular que utilice los marcadores moleculares para identificar productos capturados por la pesca INDNR.

Este enfoque ha sido apoyado por el grupo de trabajo CFMC1 /OSPESCA2 /COPACO3 /CRFM4 /CITES sobre el caracol pala y la COPACO. En esta fase piloto, financiada en parte por los Países Bajos a través de la Secretaría CITES, se explorará la conectividad entre las poblaciones de caracol pala mediante datos genéticos de alta resolución, a fin de determinar el perfil genético único de cada población. Cabe señalar que este enfoque proporcionará información de base para rastrear el comercio internacional de productos de caracol pala; esta permitirá detectar aquellos procedentes de actividades de pesca INDNR.

Notificación No. 2023/123 Ginebra, 2 de noviembre de 2023

### **FAUNA**

Algunas de las prioridades identificadas para los temas de fauna en el próximo año de acuerdo a las oportunidades financieras incluyen:

- Análisis sobre especies priorizadas de anfibios incluidos en CITES. Fortalecimiento de la información poblacional.
- Análisis sobre especies de aves priorizadas incluyendo aves canoras. Información poblacional contexto socioeconómico.

Plan de manejo y control de *H. amphibius* en Colombia en el marco del cual se espera implementar las acciones necesarias para el control de la invasión de la especie en el país.

- Construcción del Programa Nacional de Conservación de Anfibios desde la perspectiva de que se trata de especies incluidas en los Apéndices CITES con amenazas nacionales en términos de hábitat y necesidades de control al tráfico ilegal, así mismo, el reconocimiento del potencial de uso que poseen. Este programa se encuentra en formulación y se espera contar con el lanzamiento para el segundo semestre de 2024.

### **Tortugas marinas**

- Intercambio de experiencias manejo de redes fantasmas y enmallamientos de tortugas marinas.
- Intercambio de experiencias manejo con comunidades étnicas con consumo de carne y subproductos de tortugas marinas.
- Fortalecer capacidades al talento humano de las entidades ambientales, aduaneras y judiciales, frente al manejo de los sistemas existentes de información, registro y monitoreo que permitan controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de estas especies en el territorio nacional y transnacional.

### **Tiburones y rayas**

- Considerando la normatividad actual, apoyo para fortalecer capacidades al talento humano de las entidades relacionadas, en este caso autoridades ambientales y pesqueras, frente al manejo de los sistemas existentes de información, registro y monitoreo que permitan controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de estas especies en el territorio nacional y cumplir los requisitos de reporte CITES.

### **Caracol pala**

- Considerando la normatividad actual, apoyo para fortalecer capacidades al talento humano de las entidades relacionadas, en este caso autoridades ambientales y pesqueras, frente al manejo de los sistemas existentes de información, registro y monitoreo que permitan controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de estas especies en el territorio nacional y cumplir los requisitos de reporte CITES.

### **Reuniones y talleres**

- De conformidad con la Decisión 18.35 (Rev. CoP19) y la Notificación a Las Partes No. 070 de 2023, el Instituto SINCHI, como Autoridad Científica Cites de Colombia, entre el 29 de agosto y 1 de septiembre de 2023, participó en la reunión conjunta de los Grupos de trabajo entre reuniones sobre medios de subsistencia y participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, realizada en la ciudad de Cuzco (Perú).
- De acuerdo con la Decisiones 19.110 a 19.114 y con la Notificación a Las Partes No. 2023/073 de junio 5 de 2023, Colombia participó en la Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar realizada en la ciudad Cuiaba, Brasil, del 18 al 22 de septiembre de 2023.

- Según la Decisiones 19.197 a 19.199 sobre Conservación de anfibios (Amphibia spp.) y a la Notificación a Las Partes 121/2023, desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como Autoridad Administrativa CITES, participo en el taller en línea sobre conservación de anfibios, realizado el 27 y 28 de noviembre de 2023.
- Con el apoyo de la UNODC, el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaria CITES, el 26 de marzo se desarrolló el taller: **Contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras, en el contexto de CITES, el cual tiene como objetivo para capacitar a las diferentes entidades de observancia del país, así como, identificar las debilidades en el control y seguimiento que permitan tomar acciones contundentes en contra del tráfico ilegal de los recursos marinos en beneficio de su conservación.**
- De acuerdo con la Decisión 19.158 establece que "Los Comités de Fauna y de Flora, en consulta con el Comité Permanente, la Secretaría y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), deberán celebrar un taller para intercambiar las mejores prácticas relacionadas con el transporte de animales y plantas vivos.", desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, como Autoridad Administrativa CITES, participo en el taller en línea: Taller de la CITES en línea – Transporte de especímenes vivos, realizado el 21 de marzo de 2024.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de la Secretaría de CITES y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se llevó a cabo el 26 de marzo de 2024 el Taller: *"Contexto y medidas de manejo y control de tiburones, rayas y quimeras, en el contexto de CITES"*.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como autoridad administrativa frente a La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres - CITES, participó en dos espacios técnicos en Ginebra Suiza entre el **23 al 26 de abril del 2024** (Notificaciones 024 y 025 de 2024), el primero de estos sobre especies acuáticas incluidas en los apéndices de la CITES, con el objetivo de examinar la aplicación sobre los criterios para evaluación sobre la necesidad de enmendar o no los Apéndices I y II, con especial énfasis en su nota 2 a pie de página, que figura en el Anexo V de la Resolución Conf. 9.24. (Rev. CoP17).
- El segundo espacio, sobre los dictámenes de extracción no perjudicial – DENPs, para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional, donde se discutieron mecanismos para mejorar y facilitar que los dictámenes de extracción no perjudicial se formulen de una manera efectiva sobre especímenes de especies acuáticas explotadas comercialmente y capturadas en aguas situadas fuera de la jurisdicción nacionales. Ambos espacios contaron con una participación importante de las delegaciones de la mayoría de las partes de la convención, y luego de prolongadas deliberaciones frente a los dos temas señalados, se lograron obtener una serie de recomendaciones y observaciones importantes, las cuales serán presentadas en la próxima trigésima tercera reunión del Comité de Fauna a desarrollarse en Ginebra Suiza en el mes de Julio del presente año.
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con las demás autoridades han adelantado diferentes espacios de sensibilización sobre la importancia ecológica de los tiburones y caracol pala en los ecosistemas marinos. Jornadas que se han realizado con las comunidades estudiantiles y de pescadores de Archipiélago de San Andrés y Providencia.

COSTA RICA.

Resumen de los principales progresos

1. Costa Rica ha estado trabajando en diversos procesos para mejorar las capacidades de atención de tráfico de vida silvestre a nivel de todas las instituciones con competencia o que son parte del proceso de control.
2. Se han fortalecido, además las capacidades para el manejo de fauna silvestre decomisada con el apoyo del proyecto de INL de fortalecimiento de capacidades implementado para Costa Rica por Humane Society International LA, mediante la donación de equipos para manejo.
3. Entre los meses de setiembre y octubre del 2023, se realizaron actividades operativas de índole internacional entre todas las instituciones de observancia y aplicación de la ley, denominadas Madre Tierra y Thunder, lideradas por INTERPOL, teniendo como objetivo el combate del comercio internacional de especies de fauna y flora silvestre. Para ello se laboró conjuntamente con personal de INTERPOL, del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Ambiente y Energía, así como del Ministerio de Seguridad Pública; obteniendo como resultado de dicha operativo se decomisó:
  - 39 especímenes de diversas especies de aves silvestres
  - 05 especímenes de reptiles (algunas de las especies de reptiles decomisadas, no son propias del continente americano, con lo cual se configura el comercio ilegal de especies de fauna y flora silvestre).
  - 01 felino
  - 205 m<sup>3</sup> de maderas de diferentes especies
4. Se continua la consolidación del laboratorio de Identificación molecular de fauna y flora silvestre y servicios forenses de la Sección de Biología del Departamento de Ciencias Forenses (DCF). Se lograron estandarizar el procedimiento y analizaron una serie de muestras especies de vertebrados
5. Reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Nacional de Seguridad Ambiental y ROAVIS Costa Rica para articular esfuerzos, lograr una mejor trazabilidad de los delitos ambientales, medidas interinstitucionales de abordar con inteligencia incluido para detectar los innovadores sistemas usados para este delito ambiental. Organización de operativos nacional para enfrentar el tráfico de vida silvestre entre otros.
6. Reunión regional de articulación de esfuerzos sobre jaguares en las Américas, sinergias entre la CITES, CMS; Ruta Jaguar 2030, realizada en Brasil.
7. Durante el 2023 se dio la implementación de dos de talleres introductorios sobre tráfico de vida silvestre, denominados: I y II Taller para el Combate al Tráfico de Vida Silvestre en Costa Rica y sus manifestaciones a nivel regional y nacional, con la participación de más de 50 personas pertenecientes al Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Ambiente y Energía y el Servicio Nacional de Salud Animal.
8. En el 2023, con el apoyo de la Federación Costarricense de Pesca (FECOP), se realizó un curso de pesca ilegal NDNR para personas fiscales, jueces, personas investigadoras del Organismo de Investigación Judicial, personas funcionarias del Servicio Nacional de Guardacostas y del Instituto Nacional de Pesca (INCOPECA), en el que se realizó, ejercicio de realidad virtual o aumentada que permitió a las personas participantes experimentar un abordaje de una embarcación, la búsqueda de indicios y la posibilidad de resolver problemas prácticos que aumentaron sus respectivas capacidades.

## CHILE

"En cuanto a planes de acción de especies, en Chile, bajo el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente, se han elaborado y finalizado dos Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) para especies incluidas en la CITES. Estas especies son el pingüino de Humboldt (*Spheniscus humboldti*) que se encuentra clasificado en apéndice I, y la nutria de río o Huillín (*Lontra provocax*) también en el apéndice I. Además, actualmente se encuentra en proceso de elaboración de un tercer plan RECOGE, para la especie endémica del país, delfín chileno (*Cephalorhynchus eutropia*), que se encuentra clasificada en el apéndice II de la CITES. Estos planes tienen como objetivo mejorar el estado de conservación de las especies nativas mediante la coordinación entre diversas instituciones estatales, la sociedad civil, comunidades, la academia y el sector privado."